

Resolución Nro 338/2023 HJEP (E).-

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2023.-

VISTO: El Acta final con los resultados del escrutinio definitivo de fecha 01 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Conforme surge del Acta del día de la fecha se ha realizado el escrutinio definitivo en las tres secciones electorales de la provincia, con un total de 3893 (tres mil ochocientos noventa y tres) mesas del padrón general, más las 129 mesas del padrón de procesados privados de libertad, resolviéndose en su oportunidad cada una de las oposiciones, reclamos y recursos planteados.-

Leída el Acta antes dicha con el consentimiento de los apoderados de las distintas fuerzas políticas, corresponde aprobar el escrutinio definitivo llevado a cabo por la Junta Electoral Provincial y proclamar la validez de las Elecciones Provinciales realizadas el día 11 de junio de 2023.-

Por lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Provincial,

RESUELVE:

I.- **APROBAR** el escrutinio definitivo realizado por la Honorable Junta Electoral Provincial de acuerdo al procedimiento ordenado por el Código Electoral Nacional.-

II.- **DECLARAR** la validez de las Elecciones Provinciales llevadas a cabo el día 11 de junio de 2023 para la renovación de las autoridades categorías Gobernador y Vicegobernador, Legislador por las Secciones I, II y III, Intendente y Concejal de los Municipios de la Provincia y Comisionado Comunal.-

III.- **PROCLAMAR** a los ciudadanos Osvaldo Francisco Jaldo, DNI nro. 12.295.839 y Miguel Ángel Acevedo, DNI nro. 13.628.526 como Gobernador y Vicegobernador respectivamente, conforme lo establecido en el Art. 43 inc.7 y Art. 90 de la

Constitución Provincial; y en las categorías de Legislador, Intendente, Concejal y Comisionado Comunal a los ciudadanos que se nominan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución (Art. 43 inc. 8 y 10, Art. 44, 45, 132 y 133 de la Constitución Provincial y Art. 122 del Código Electoral Nacional).-

IV.- FIJAR el día 04 de julio de 2023 a horas 17:00 para que se lleve a cabo la entrega de los certificados correspondientes a los proclamados electos Gobernador y Vicegobernador, Intendentes y Legisladores Provinciales, en el teatro Mercedes Sosa, sito en calle San Martín nro. 479 de esta ciudad. Oportunamente la Junta Electoral Provincial hará entrega de los correspondientes certificados a los Concejales y Comisionados Comunales.-

V.- DESE cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 123 del Código Electoral Nacional, a tal efecto fijese el día 05 de julio de 2023 a horas 08:00 en el Centro de Interpretación Ambiental Tecnológico (CIAT), sito en calle San Juan nro. 2015, ciudad de Taquí Viejo. La carga, traslado y destrucción estará bajo custodia y seguridad de la Policía de la Provincia.-

VI.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.-

VII.- COMUNICAR la presente resolución a Gendarmería Nacional y a la Policía de la Provincia a sus efectos.-

HAGASE SABER


DANIEL LEIVA
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


Dr. WASHINGTON HÉCTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mí:


Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO